

Bases Concurso Dance KPOP/ Asian Pop Music 2023 **Centro Comercial El Ingenio**

Por medio de la presente acción organizada por La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial El Ingenio, con domicilio a estos efectos en Vélez Málaga, en la Avda. Juan Carlos I nº 18; y de la que los participantes entienden, aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

1-FECHAS DE PARTICIPACIÓN: el concurso de tendrá lugar el 3 de junio de 2023 a las 16:30h (los concursantes deberán llegar 30 minutos antes del comienzo de la participación).

El periodo de inscripción será del 8 de mayo al 1 de junio de 2023, ambos inclusive. Inicialmente no habrá un límite de plazas para participar, pero si la organización considera que hay muchos participantes inscritos, estas se cerrarán antes de que finalice el plazo.

Si, finalmente, el número de inscritos no fuera muy elevado, se aceptarán inscripciones presenciales el día de la actividad, como mínimo una hora antes de que comience la misma (los menores que quieran inscribirse siempre deberán ir acompañados de un adulto).

2-REQUISITOS Y DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN:

- Habrá un solo concurso, aunque los participantes podrán inscribirse de forma individual o en grupo.
- En la categoría grupal el máximo será de 4 componentes por agrupación.
- La edad mínima para participar en el concurso es de 13 años. Los menores de edad tendrán que participar con una autorización firmada por sus padres o tutores legales. La autorización podrá descargarse en la web del C.C. El Ingenio y deberá traerse físicamente el propio día del concurso.
- Para inscribirse, los participantes deberán rellenar un formulario en la web de El Ingenio www.elingenio.es. Los campos a rellenar serán los siguientes:
 - Nombre, apellidos, sexo, fecha de nacimiento, email, nº de teléfono, población, canción para la actuación (se deberá adjuntar un enlace de WeTransfer o similar para poder descargarla en formato MP3) así como un enlace a la actuación original que se vaya a interpretar. En caso de ser menor, habrá que adjuntar la autorización del padre/madre/tutor. Una vez inscrito, llegará un email de confirmación al participante. A pesar de la recepción de dicho email, la organización revisará la candidatura y, si hubiese cualquier punto que no estuviese correcto, se pondrá en contacto vía email con el inscrito para solicitar la información e informar de la incidencia en la candidatura o de la posible no admisión de la misma.
 - Habrá una casilla para indicar si la candidatura es individual o grupal. En caso de ser grupal habrá de incluir los datos del resto de participantes (nombre, apellidos, sexo, fecha de nacimiento, email, nº de teléfono, población y autorización, en caso de ser menores de edad).

3-NORMATIVA DEL CONCURSO

- El grupo o solista podrá interpretar cualquier cover de K-POP, J-POP, C-POP, Odottemita, Thai-Pop, T-Pop, etc.
- La duración de la canción debe ser menor a 5:00. En caso de entregar un audio más largo podría procederse a la descalificación.
- Está permitido participar con un remix.
- Está permitido el uso de intros, outros o breaks con canciones no asiáticas siempre y cuando la duración de estas no supere el minuto.

- Se debe entregar a la organización un solo archivo de audio en MP3.
- Los participantes solo podrán participar una vez (de forma individual o en grupo).
- No se permitirá la emisión de vídeo junto la actuación, únicamente el audio si se ha entregado previamente en la revisión.
- Todos los participantes deben bailar sobre el escenario/zona acotada para ello.
- Se permite el uso de atrezzo siempre y cuando no sean objetos contundentes, armas, objetos pirotécnicos o que lancen agua. Tampoco se permite derramamiento de productos que sean difíciles de limpiar (Ej: harina, confeti...).El escenario debe quedar totalmente limpio tras la actuación. Queda prohibido lanzar objetos fuera del escenario/zona de baile.
- Los participantes deberán en todo momento mantener el compañerismo y juego limpio, sin faltar el respeto a ningún otro participante. En caso de que la conducta de una participante no fuese adecuada, este sería descalificado.
- No se podrán presentar al concurso familiares de los miembros del jurado ni del personal organización del evento.
- El mínimo de participantes para la celebración del concurso será de 10 participantes, en caso de menos participantes la organización se reserva el derecho de modificar las bases. La organización se reserva el derecho a dejar desierta alguna de las categorías por falta de participación o calidad de las propuestas.

4- CRITERIOS DE EVALUACIÓN/JURADO:

El jurado estará compuesto por especialistas en la materia. Valorarán los siguientes apartados:

- Coreografía: coordinación con la música (y con el grupo, si lo hubiera), distribución del espacio en el escenario/zona de baile, formaciones (posiciones), fuerza, limpieza de pasos y buena ejecución de los mismos, así como la similitud con la coreografía original.
- Estilismo: similitud con el estilismo de los artistas originales, ya sea del videoclip o lives de esa canción en específico. Estilismo concordante entre los miembros del grupo (en caso de ser un grupo). No se aceptarán los vestuarios del dance practice.
- Interpretación: interpretación facial y corporal acorde a lo que la canción exprese. Lipsync.
- El veredicto del jurado será inapelable.

5- EXCLUSIONES: quedan expresamente excluidos de la participación los trabajadores del Centro Comercial El Ingenio.

5- CATEGORÍA Y PREMIOS:

- Primer Premio: vale de 100€ para gastar en cualquier establecimiento del Centro Comercial.
- Segundo premio: vale de 60€ para gastar en cualquier establecimiento del Centro Comercial.
- Tercer premio: vale de 30€ para gastar en cualquier establecimiento del Centro

Comercial.

En cualquier momento la organización o patrocinadores del concurso podrían cambiar los premios o eliminar la categoría si la calidad o el número de participantes no es suficiente para garantizar el buen funcionamiento del concurso.

6- MECÁNICA DE ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:

El proceso de canjeo será el siguiente: los ganadores deberán gastar el importe de su vale en uno o varios establecimientos del centro comercial y posteriormente presentar sus tickets para que el centro abone sus compras. Siempre deberá gastar el importe exacto de su vale o más (en ningún caso un importe menor). Los tickets deberán tener fecha a partir del día en que resultaron ganadores (a partir del 3 de junio de 2023) y hasta el 30 de junio de 2023. Los tickets deberán presentarlos en el Punto de Información del Centro Comercial El Ingenio, en horario de 10:00 a 21:00 de lunes a domingo. La fecha límite para el canjeo del premio será el 30 de junio de 2023. Para recoger el premio, el ganador deberá presentar su DNI y firmar un documento (se hará fotocopia de su DNI). En caso de ser menor, el ganador deberá ir acompañado por un adulto responsable que firme el documento de recogida del premio.

Aquel ganador que renuncie al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrá derecho a ningún tipo de compensación o regalo.

El/los ganador/es no podrán ceder su posición o ser sustituidos por terceras personas en ningún caso. No existe la posibilidad de transferir el premio a otra persona que designe el premiado (en caso de rechazar el premio, o que por causas ajenas no pueda recogerlo in situ en el centro comercial).

En ningún caso, el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

El no cumplimiento por los participantes de las condiciones aquí descritas legitimará al CC El Ingenio a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo a la misma de la entrega de premios o regalos a los que no cumplan los requisitos aquí especificados. Es importante, para poder hacer entrega del premio, que los participantes aporten verazmente sus datos personales al registrarse.

Las gráficas y animaciones aparecidas en El Ingenio en Facebook, Instagram, Twitter , Tik Tok, pantallas digitales, soportes en el Centro Comercial y en la web anunciando la presente promoción en ningún caso tendrán carácter contractual, son sólo a título informativo.

7- FISCALIDAD: El premio estará sujeto a Retención del IRPF. El C.C. EL INGENIO entregará en su momento la correspondiente certificación de la retención del IRPF practicada conforme a los datos de contacto facilitados por los ganadores.

8- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES: la mera participación en esta promoción supone la aceptación íntegra y el cumplimiento de todas las cláusulas contenidas en este documento de bases, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la organización. Asimismo, la organización se reserva el derecho de suspender, modificar, ampliar, restringir o cancelar la

presente acción en cualquier momento, si las circunstancias así lo aconsejaren por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.

9- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN: La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Para la resolución de cualquier controversia o cuestión que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y aplicación de las presentes bases legales, tanto el C.C. EL INGENIO como los participantes en la presente promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Vélez-Málaga, con renuncia a su propio fuero si lo hubiere.

El C.C. EL INGENIO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de esta promoción.

10- DERECHOS DE IMAGEN: Los participantes autorizan expresamente al C.C. EL INGENIO al tratamiento de sus imágenes, con las finalidades de la actividad organizativa y de la divulgación de las actividades del Centro Comercial. Esta autorización se entiende dada a cualquier tratamiento de sus imágenes o partes de las mismas para los usos relacionados con las finalidades mencionadas anteriormente y para los medios y con la tecnología que se puedan desarrollar en un futuro y que guarde relación con los usos previstos, no destinándose esas imágenes a una finalidad diferente de las expresadas. Todo ello, sin limitación geográfica ni temporal, y sin surgir en momento alguno derecho a contraprestación económica o beneficio a cargo de El Ingenio.

11- PROTECCION DE DATOS: De conformidad con el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL EL INGENIO, con CIF H-92198795 y domicilio social en: Avda. Juan Carlos I, nº 18, CP 29740, Torre del Mar, Vélez Málaga (Málaga), que dicho tratamiento se lleva a cabo para la prestación del servicio objeto de la presente promoción, que no es otro que el tratamiento de sus imágenes, con las finalidades de la actividad organizativa y de la divulgación de las actividades del Centro Comercial, para la gestión contable, fiscal y administrativa y para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL EL INGENIO que pueda ser de su interés. A tales efectos se requerirá a los usuarios la cumplimentación de un formulario y la inclusión de sus datos personales. Su tratamiento estará enfocado únicamente a la consecución de estos fines, siempre dentro del marco normativo establecido. Se comunicarán datos a terceros para poder llevar a cabo las finalidades objeto de este tratamiento. Puede usted acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos, dirigiéndose por escrito al email info@elingenio.es. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos solicitándola en el email info@elingenio.es.